



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



49

ACUERDO MUNICIPAL Nº 020-2009-MPA-A/SG

000203

Anta, veinticuatro de julio del 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Fecha veinticuatro de julio del 2009, bajo la presidencia del Alcalde Señor Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y la asistencia de los señores regidores: Emilio Huaman Villena, Justino Many Zavaleta, Emiliano Rondan Villafuerte, Francisca Tello Povea, Maria Evangelina Quispe Teniente, Ysau Auccha Chacca, Saturnino Tito Quispe y Zonia Fanola Andrade; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha veinticuatro de julio del año dos mil nueve, se puso a conocimiento de los señores Regidores en Pleno *el Convenio que celebran de una parte, el FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - FONIPREL, que en lo sucesivo se denominará FONIPREL* y la Municipalidad Provincial de Anta, *PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANTA-IZCUCHACA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" CON CÓDIGO SNIP Nº 114685. Cuyo presupuesto total asciende a la suma de Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 5'493,635.00).*

Que, mediante este *Convenio se establece los términos y condiciones para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión, para cuyo efecto la Municipalidad se compromete a cofinanciar con el 25% del costo de inversión total, traduciéndose a la suma de Un millón trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ocho con 75/100 Nueve Soles (S/. 1'373,408.75)*

Que, conforme faculta el artículo 9º numeral 26) de la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el contenido del proyecto de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Anta y el *FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - FONIPREL*, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública *"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANTA-IZCUCHACA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" CON CÓDIGO SNIP Nº 114685; por el que la Municipalidad Provincial de Anta se compromete a cofinanciar con el 25% del Costo total del Proyecto, que por monto dinerario se asigna Un millón trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ocho con 00/100 Nueve Soles (S/. 1'373,408.75).*

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al titular de la entidad Municipal de la Provincia de Anta, Señor Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, la suscripción del Convenio citado con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local -FONIPREL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
ALCALDE

WGRB/env
Cc: Alcaldía
Cc: Archivo

49